



SENTENCIA ■ EL CONSISTORIO LE DENEGÓ UNA BONIFICACIÓN TRIBUTARIA

La Justicia obliga al Ayuntamiento a devolver 236.000 euros a una empresa

■ Reconoce el “interés municipal” del edificio del Instituto de Microbiología Bioquímica y exime a su constructora de abonar el 95% del Impuesto de Construcciones que se le cobró

C.R.

El Ayuntamiento de Salamanca debe devolver 236.652 euros que cobró por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) a la constructora del nuevo edificio del Instituto de Microbiología Bioquímica —situado en la zona de La Platina, junto al cementerio—. Una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Salamanca estima el recurso presentado por la empresa Construcciones y Obras Llorente, adjudicataria de esta obra, y reconoce el “especial interés o utilidad municipal” del edificio promovido por la Universidad de Salamanca y el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), una condición que el Consistorio le denegó y, que según recogen las ordenanzas, le permitiría obtener una bonificación del 95% en el pago del tributo.

En una resolución fechada en marzo de 2009, la Alcaldía le denegó a la compañía esa condición basándose en que quien la solicitó, la empresa, representa un interés “meramente particular y mercantil”. Argumentó además que no es la construcción del edificio lo que puede representar un interés municipal, sino la actividad que se desarrolle en el futuro instituto.

Basándose en la jurisprudencia y en la Ley de Haciendas Locales, el tribunal asegura que la bonificación en el ICIO está prevista para las obras con “independencia de quien realice la actividad, por lo que su ejecución a través de un contratista no puede modificar el alcance del beneficio”. La magistrada asegura además que es “in-



Nuevo edificio del Instituto de Microbiología Bioquímica, que construyó la empresa demandante./BARROSO

negable” que favorece a la población de Salamanca, ya que serán sus habitantes “los principalmente beneficiados al abrirse posibilidades de completar su formación académica y de conseguir formación especializada, así como de aumentar sus conocimientos científicos sin necesidad de salir de su ciudad”. De hecho, cita una visita del concejal de Fomento, Salvador Cruz, a las obras para destacar su interés municipal.

La magistrada defiende que los principales beneficiados del futuro edificio serán los ciudadanos de Salamanca

Además intereses de demora

Además del dinero que el Ayuntamiento de Salamanca habría cobrado de más a la empresa constructora del Instituto de Microbiología Bioquímica, según recoge la resolución de la magistrada del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Salamanca, las arcas municipales deberían abonar también a la demandante los intereses de demora generados por estos 236.652 euros correspondientes al periodo comprendido entre el momento que la compañía pagó el recibo del

ICIO y la notificación de la sentencia. Sin embargo, es más que probable que el Gobierno municipal no decida abonar aún la cantidad reclamada por la compañía y haga uso de la posibilidad que le brinda la sentencia de interponer un recurso de apelación. De esta forma, el proceso judicial se podría prolongar durante varios años. Ahora, si las futuras sentencias fueran desfavorables también al Consistorio, éste tendría que pagar además las costas del proceso.